

Se aprueba en firme. Sesión Ordinaria 040-2012

10 de mayo de 2012. Observaciones aplicadas

ACTA No. 037-2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SIETE DOS MIL DOCE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CIN MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

Salas Castro, Félix Ángel, MSc.	Presidente
Rojas Meléndez, Lidia María, MSc.	Vicepresidenta
López Contreras, Fernando, MSc.	Tesorero
Rojas Saborío, Magda, MSc.	Secretaria
Barquero Ruiz Alejandra, Licda.	Fiscal
Porras Calvo José Pablo, Lic.	Prosecretario
Chaves Fonseca Carmen, MSc.	Vocal I
Morales Morera Nazira, MSc.	Vocal II
Villalobos Madrigal, Rocío, Bach.	Vocal III

PRESIDE LA SESIÓN: MSc. Félix Salas Castro, Presidente

SECRETARIA: MSc. Magda Rojas Saborío

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias.

2.1 Audiencia al Arquitecto Roberto Méndez sobre el proyecto de Brasilito.

2.2 Audiencia a la Junta Regional de Turrialba y al Ing. Juan de Dios López Lizano

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 035-2012.

ARTÍCULO CUARTO: Correspondencia.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de la Presidencia.

5.1 Enlaces con las Juntas Regionales y las Comisiones.

5.2 Convocatoria del señor Ministro de Educación Pública, sobre mejoramiento a Ley fundamental de Educación.

5.3 Objetivos de las Comisiones.

5.4 Sesión de Comisiones del 8 de mayo de 2012.

5.5 Aclaración de viático y kilometraje para Directivos y Presidencia.

5.6 Nombramiento para las Unidades: Calidad de la Educación y Defensoría Profesional.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.

6.1 Aprobación de pagos.

6.2 Comisión Viabilidad Jurídica del Reglamento.

6.3 Compra.

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Fiscalía.

7.1 Incorporaciones.

7.2 SI-058-2012-F solicitud de autorización de pago para el Grupo Musical.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios.

8.1 Presentación de documento Órgano Instructor: Caso Baker Casanova.

8.2 Convocatoria Hospital México.

8.3 Nota de Comisiones.

8.4 Vigencia de Póliza

8.5 Placa Instituto de Alajuela

8.6 Informe de viáticos.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

El MSc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros antes mencionados. Se cuenta con la presencia del señor Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

El MSc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente, da lectura al orden del día, y la somete a aprobación:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. /ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIAS. /ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 035-2012. /ARTÍCULO CUARTO: CORRESPONDENCIA. /ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. /ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA. /ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE LA FISCALIA./ ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS. /APROBADO POR LOS NUEVE MIEMBROS PRESENTES./

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 035-2012.

Acta 035-2012:

Sometida a revisión el acta 035-2012, después de analizada el acta y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número treinta y cinco guión dos mil doce del veintiséis de abril del dos mil doce, con las modificaciones de forma hechas. /ACUERDO FIRME. /Aprobado por los nueve miembros presentes./

ARTÍCULO TERCERO: Audiencias.

3.1 Audiencia al Arquitecto Roberto Méndez González sobre el proyecto de Brasilito. (Anexo 01)

Se recibe al Arq. Roberto Méndez González, quien presenta el plan maestro de la primera etapa a construir en el Centro de Recreo de Brasilito, Guanacaste.

Indica que el plan maestro fue realizado tomando en cuenta un presupuesto de ochenta millones de colones netos (₡80.000.000.00).

Una vez analizada la cotización presentada por el Arq. Roberto Méndez González, sobre el plan maestro de la primera etapa a construir en el Centro de Recreo de Brasilito, Guanacaste, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Autorizar al Arq. Roberto Méndez González para que implemente la primera etapa del Plan Maestro de la Finca de Recreo de Brasilito, la cual incluye: valoración de cometida eléctrica, recepción y casa del cuidador, tapia de colindancia, intervención de área de camping, construcción de ranchos barbecue cuádruples, retoque de pinturas para las tres cabinas existentes y una batería de baño nueva, eliminando la calzada. /Aprobado por nueve votos. /ACUERDO FIRME. /Comunicar al Arq. Roberto Méndez González, Dirección Ejecutiva, Jefatura Dpto. Administrativo, Unidad de Proveeduría, Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

3.2 Audiencia a la Junta Regional de Turrialba y al Ing. Juan de Dios López Lizano. (Anexo 02).

Se recibe al Ing. Juan de Dios López Lizano, quien presenta cotización para realizar el estudio de factibilidad del Proyecto Centro Recreativo Regional Turrialba, Cartago, el costo del estudio sería de trescientos cincuenta mil colones netos (₡350.000.00)

Indica el Ing. López Lizano que este costo no incluye el desarrollo del anteproyecto, ya se requiere del levantamiento topográfico de las curvas a nivel y de las edificaciones existentes.

El Ing. López Lizano expresa que dicho monto incluye la realización del trámite así como la confección del portafolio de documentos que respaldan los requisitos necesarios para completar el estudio, mismo que estará listo en un lapso de 22 días para su presentación ante esta Junta Directiva.

Una vez analizada la cotización presentada por el Ing. López Lizano, para realizar el estudio de factibilidad del Proyecto Centro Recreativo Regional Turrialba, Cartago, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Contratar al Ing. Juan de Dios López Lizano, para que realice el estudio de factibilidad del Proyecto Centro Recreativo Regional Turrialba, Cartago, por un monto de trescientos cincuenta mil colones netos (¢350.000.00)./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Unidad de Proveeduría, Unidad de Tesorería, Jefatura Financiera, Asesoría Legal de Junta Directiva y al Ing. Juan de Dios López Lizano./

ARTÍCULO CUARTO: Correspondencia.

A- Asuntos de Resolución.

A-1 Oficio 049-IPEC-12 de fecha 26 de abril de 2012, suscrito por la MSc. Isabel Rojas Apuy, Directora Coordinadora del Instituto Profesional y Educación Comunitaria de San José, Dirección Regional de San José Oeste. **Asunto:** Solicita para la próxima reunión de Directores del circuito 01 de la Regional de San José una buseta para trasladar a 14 Directores a las Instalaciones de IMOCA, en la Guácima de Alajuela, dicha reunión será el próximo 30 de Mayo y la buseta saldría a las 7:00 a.m. del Liceo de San José. **(Anexo 03)** Conocido el oficio 049-IPEC-12 de fecha 26 de abril de 2012, suscrito por la MSc. Isabel Rojas Apuy, Directora Coordinadora del Instituto Profesional y Educación Comunitaria de San José, Dirección Regional de San José Oeste, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Comunicar a la MSc. Isabel Rojas Apuy, Directora Coordinadora, del Instituto Profesional y Educación Comunitaria de San José, Dirección Regional de San José Oeste, que de acuerdo a la política de uso de vehículos de la corporación POL/PRO-SG01 no es posible facilitar en calidad de préstamo la buseta del Colegio./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la MSc. Isabel Rojas Apuy, Directora Coordinadora, del Instituto Profesional y Educación Comunitaria de San José, Dirección Regional de San José Oeste./

A-2 Oficio TECLP-O-16-2012-03 de fecha 25 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Martha Carballo Avendaño, Secretaria a.i. Tribunal Electoral. **Asunto:** Comunica mediante el

acuerdo 03 de la sesión 16-2012 que en el informe del Auditor Informático MBA. Edwin Vega Frías se especifica en el apartado de pruebas de confiabilidad y conteo físico de las páginas 11 y 12 lo concerniente al trabajo realizado por los señores delegados del Tribunal Electoral. **(Anexo 04)**

El Lic. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, expresa que no puede opinar y votar al respecto ya que desconoce el informe que indica el oficio remitido por la secretaria del Tribunal Licda. Carballo Avendaño, por lo que sugiere que sea remitido a los miembros de Junta Directiva para su conocimiento y posterior análisis.

El señor Presidente, indica que el señor Prosecretario tiene razón, ya que en primera instancia es necesario remitirlo a los miembros de la Junta Directiva.

Conocido el TECLP-O-16-2012-03 de fecha 25 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Martha Carballo Avendaño, Secretaria a.i. Tribunal Electoral., la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

A) Dar por recibido el oficio TECLP-O-16-2012-03 de fecha 25 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Martha Carballo Avendaño, Secretaria a.i. del Tribunal Electoral, el cual adjunta el informe del Tribunal Electoral sobre la respuesta al acuerdo 05 tomado en sesión ordinaria 30-2012, informe final día de las elecciones 31 de marzo, 2012./

B) Trasladar a los miembros de Junta Directiva para su estudio el informe del Tribunal Electoral del día de las elecciones, a fin de resolverlo en la sesión del jueves 10 de mayo de 2012. /Aprobado por nueve votos. /Comunicar al Tribunal Electoral, Miembros de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría.

Al respecto la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal expresa que se había solicitado el envío de los documentos que serán conocidos en la sesión de Junta Directiva con antelación, adjuntos a la agenda, pero en un solo correo. Solicita que por orden y respeto a los miembros de Junta Directiva vayas los adjuntos comprimidos en un solo archivo y no en varios correos como fueron enviados en esta oportunidad.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Vocal II, considera oportuno que se envíe anticipadamente los documentos que serán conocidos en la sesión a fin de agilizar la misma, sin embargo se debe de considerar a la Unidad de Secretaría a fin de facilitarle los documentos que serán conocidos en Junta Directiva, apoyo tanto de los colaboradores como de la Juntas Regionales, tratar de organizar y girar directrices claras.

El Lic. Alberto Salas Arce, Director Ejecutivo, indica que ya coordinó con la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría, sobre la manera de enviar y

recibir los documentos que serán conocidos por la Junta Directiva. Los documentos serán canalizados por parte de la Dirección Ejecutiva, siempre y cuando sean remitidos antes de las 12.00 m.d. a fin de incluir en la agenda de la próxima sesión, el propósito de este procedimiento es evitar que lleguen los documentos por diferentes vías.

A-3 Oficio DREA 00204-2012 de fecha 08 de Marzo del 2012, suscrito por el MSc. Carlos Jiménez Saborío, Director Regional de Educación de Aguirre. **Asunto:** Solicitan se realicen los trámites correspondientes, a efecto de poder contar con su propia Directiva Regional del Colegio, y tener derecho real a acceder, a mayor brevedad, los servicios y atenciones del Colegio. La Dirección de Aguirre está compuesta por tres Cantones y actualmente pertenece a la Regional de Puntarenas, sin embargo se encuentran a una distancia aproximada de 120 kilómetros, lo cual dificulta la comunicación y asistencia a las diferentes actividades. (Documento con firmas Adjunto - 246 votantes). **(Anexo 05)**

Conocido el oficio DREA 00204-2012 de fecha 08 de Marzo del 2012, suscrito por el MSc. Carlos Jiménez Saborío, Director Regional de Educación de Aguirre, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

A) Dar por recibido el oficio DREA 00204-2012 de fecha 08 de Marzo del 2012, suscrito por el MSc. Carlos Jiménez Saborío, Director Regional de Educación de Aguirre, en la que plantea la solicitud de creación de una Junta Regional de Aguirre./

B) Trasladar dicho oficio a la Fiscalía para que realice el estudio de factibilidad correspondiente, el cual debe presentarlo a esta Junta Directiva el 16 de julio de 2012./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Fiscalía y al interesado./

A-4 Oficio CAI CLP 27-12 de fecha 09 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Recomendación de tomar en cuenta lo relacionado a las Comisiones de Auditoría y Riesgos del Colegio, en virtud de que inicia el nuevo año presupuestario y político del Colegio. **(Anexo 06)**

La señora Rojas Saborío, procede con la lectura al oficio, el cual se transcribe:

09 de abril, 2012

CAI CLP 27-12

Señores

Junta Directiva

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,

Filosofía, Ciencias y Artes

1 Presentes

2 Estimados Señores:

3 En virtud del inicio del año presupuestario y político del Colegio, se recomienda, considerar
4 lo que a continuación se menciona relativo a las Comisiones de Auditoría y Riesgos del
5 Colegio.

6 **Comisión de Auditoría:**

7 Se recomienda conformar de nuevo la Comisión de Auditoría en cumplimiento del punto 6
8 de la política POL CA01: "**Conformación, quórum y sesiones de la Comisión de Auditoría**",
9 del 30 de abril del 2007 que señala: "Los miembros de la comisión serán nombrados de
10 forma anual, pudiendo ser reelectos".

11 Relacionado con lo anterior, así mismo, se recomienda modificar el punto 1 de dicha
12 política, que indica: "*1.La comisión de Auditoría estará conformado por el Presidente y dos*
13 *Directores de la Junta Directiva y el quórum lo constituirá al menos dos de ellos*". Por
14 cuanto no se menciona en éste que dentro de los directivos conformantes de la Comisión
15 debe estar el Fiscal, a pesar que en la práctica sí se hace, pero la política por omisión lo
16 deja por fuera, lo cual no es apropiado, considerando la afinidad de sus funciones con las
17 de la Auditoría Interna y externa, ya que la Ley 4770 señala como función del Fiscal, en su
18 artículo 26 inciso b): "...revisar a fin de año las cuentas presentadas por la Tesorería" y
19 dentro de las funciones de Auditoría están las revisiones de los procesos financieros y
20 cuentas contables del Colegio. Así mismo el Reglamento del Colegio en su artículo 24
21 indica en su segundo párrafo: "*Las recomendaciones de los Auditores externos serán*
22 *analizadas por la Junta Directiva, en un plazo máximo de cuatro meses, para la toma de*
23 *decisiones pertinentes y se incluyan en el informe anual del Fiscal. El Fiscal velará por el*
24 ***cumplimiento de estas disposiciones***"(resaltado no es del original). Siendo que una de las
25 funciones de la Comisión de Auditoría es analizar y velar por el cumplimiento de las
26 recomendaciones de la Auditoría Externa, (ver funciones adjuntas en política POL-CA2 del
27 30 de abril del 2007), se detecta afinidad importante entre esta Comisión y la función del
28 Fiscal, por su interés de estar informado y de que se gestione lo necesario para la buena
29 marcha del Colegio en estos aspectos.

30 Por otro lado en el punto 2 de la política citada, se indica: "*2. Deberán asignar un*
31 *coordinador, quien realizará el orden de día y le dará control y seguimiento con la*
32 *secretaría asignada a los asuntos de la Comisión*". En este punto se recomienda asignar a

dicho Fiscal como Coordinador de esta Comisión, debido al vínculo funcional antes expuesto.

Considerando lo explicado, se recomienda cambiar los puntos citados de manera que indiquen:

"1.La comisión de Auditoría estará conformado por el Presidente, el Fiscal y al menos un miembro más de la Junta Directiva del Colegio y el quórum lo constituirá la presencia de mínimo dos de ellos.

2. El Fiscal del Colegio fungirá como coordinador de esta Comisión, será quien realizará el orden de día y le dará control y seguimiento con la secretaria asignada a los asuntos de la Comisión".

Cabe mencionar como último punto, que esta Comisión a la fecha no se está reuniendo, por lo que la cantidad de trabajo está muy acumulada, ya que su última reunión fue el 8 de diciembre del 2011 y aún se están revisando informes desde el 2010; siendo que esta comisión es la que da seguimiento a la implementación de las recomendaciones de Auditoría interna y externa por delegación de Junta Directiva (ver política de funciones adjunta), se considera importante que su actuar sea fluido y por tanto se recomienda que se retome su gestión.

Comisión de riesgos:

En otro tema y también, considerando el inicio del año presupuestario y político del Colegio, esta Auditoría considera importante recordarles, que según lo establece la normativa, es deber de esta Auditoría velar porque se cumplan las disposiciones relacionadas con administración de riesgos, establecidas en la Ley General de Control Interno número 8292, por ello se le recomienda respetuosamente, una vez más y para efectos de cumplimiento con lo antes expuesto, **continuar con las gestiones necesarias para que se dé funcionamiento a las Comisiones de Riesgos del Colegio, lo cual incluye la implementación del Manual de riesgos corporativo del Colopro (SEVRI), el cual no está en funcionamiento, en detrimento de la calidad en la gestión del Colegio.**

Se agradece su atención y se queda a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente,

Licda. Mónica Vargas B.

Jefe Auditoría Interna

El señor Félix Salas Castro, Presidente, expresa que ha sentido la Comisión de Auditoría como un repetidor de la Junta Directiva, ya que las decisiones tomadas en la comisión se remiten a la Junta Directiva, la cual toma acuerdos y los remite nuevamente a la Comisión. Solicita considerar al respecto, ya que es un desgaste de dinero, trabajo y tiempo, sugiere remitir cualquier tema al respecto a la Dirección Ejecutiva para que sea considerado junto con la Auditoría Interna y eleve ante esta Junta el criterio respectivo, a fin de ser más directos.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, menciona que el objetivo por el cual fue creada la comisión, es analizar en conjunto con la administración los informes, debido a lo extenso de los mismos, considera que en determinado momento se pudo haber duplicado el trabajo, sin embargo se debe de considerar que la Junta Directiva no tendría el tiempo que se requiere para el análisis respectivo, sugiere convocar la comisión y elevar un informe de manera trimestral ante la Junta Directiva.

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, comenta que desconoce el origen de la comisión, misma que cuenta con un procedimiento para su funcionamiento, por lo que sugiere tomarlo en cuenta antes de eliminarla, ya que según lo menciona la Sra. Vargas Bolaños en su oficio, desde el 08 de diciembre de 2011 no se reúne y se están revisando informes desde el 2010, pero indica también que dicha comisión le daba seguimiento a las implementaciones de las recomendaciones la asesoría interna y externa.

El Lic. José Pablo Porras Calvo, considera que la comisión es muy importante ya que los informes son muy importantes ante un eventual problema.

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, expresa que se debería de considerar la solicitud planteada por la Lic. Vargas Bolaños, considera que la comisión debe de existir, pero sugiere replantear su funcionamiento a fin de evitar la duplicidad de funciones, insta a reactivarla ya que considera que el trabajo de la Lic. Vargas Bolaños es bueno.

Conocido el oficio CAI CLP 27-12 de fecha 09 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

A) Dar por recibido el oficio CAI CLP 27-12 de fecha 09 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna y solicitar a la Fiscalía, Auditoría Interna, Dirección Ejecutiva, Vocalía III y Presidencia, quien coordinará, que analicen la función de la Comisión de Auditoría y replanteen si deben continuar funcionando o no y

como evitar la duplicidad de funciones y el gasto de recursos. Dicha comisión se reunirá el viernes 25 de mayo de 2012 a las 9:00 a.m./

B) Reactivar la Comisión de Riesgos del Colegio, lo cual incluye la implementación del manual de riesgos con los siguientes integrantes: Alberto Salas Arias, Rosibel Arce Ávila y Bertalia Ramírez Chaves. La propuesta debe presentarse a la Junta Directiva en la sesión del lunes 21 de mayo de 2012./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Auditoría Interna, Fiscalía ~~Auditoría~~, Presidencia y los colaboradores Alberto Salas Arias, Rosibel Arce Ávila y Bertalia Ramírez Chaves./

A-5 Oficio AL-032-2012 de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por la MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Juan Gabriel Carfín Ocampo, Abogado Fiscalizador. **Asunto:** Brinda criterio solicitado por la Junta Directiva mediante el acuerdo de la sesión 032-2012, en el cual se solicita la redacción de una propuesta de "pronunciamiento del Colegio", acerca de la publicación en donde se insta a los profesionales de preescolar y primaria a no incorporarse al COLYPRO". (Ver documento adjunto). **(Anexo 07)**

La señora Rojas Saborío, procede con la lectura a la propuesta de pronunciamiento, el cual se transcribe:

"Alajuela, 23 de abril de 2012

INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES
PARA EL SECTOR PRIMARIA Y PREESCOLAR

Estimados colegiados y colegiadas, docentes no incorporados, padres de familia y sociedad costarricense.

Mucho han escrito recientemente diferentes gremios magisteriales sobre la colegiatura obligatoria ante el Colypro para el ejercicio docente de primaria y preescolar, basándose lo expuesto en argumentos que por lo general tienden y llaman a confusión al sector docente.

En estos momentos, en los tribunales de justicia de lo contencioso administrativo se está dilucidando el tema de la colegiatura obligatoria de los docentes de primaria y preescolar respecto del pago de pluses salariales (Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional) y para el ejercicio profesional; aspecto que se ha fundamentado no solo con la creación de este Colegio Profesional en los años 50, sino en pronunciamientos de la Sala Constitucional, (entre los que bien podemos citar el voto 5483-95; 18554-2007; 11273-2010 y 1455-2012); así como vasta normativa administrativa. En este proceso, se dictó una medida cautelar que

1 si bien paraliza momentáneamente las labores en torno a la exigencia de la colegiatura
2 para este sector docente, como medida cautelar es de carácter temporal mientras el
3 fondo del asunto discutido es resuelto en firme por los Tribunales de Justicia. Lo anterior, no
4 justifica argumento alguno para que aquellos docentes incorporados soliciten el retiro del
5 Colegio, ni tampoco impide para que aquella persona docente de primaria o preescolar
6 que desee incorporarse pueda realizar la gestión de incorporación voluntariamente y de
7 propia iniciativa.

8 Respecto a la publicación realizada por el Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC),
9 titulada "*DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA NO ESTÁN OBLIGADOS A COLEGIARSE A*
10 *COLYPRO*", en la que textualmente detalla: " (...) indica que funcionarios de estas
11 instituciones insisten en solicitar la colegiatura en primaria, donde siguen entregando las
12 circulares suspendidas."; se debe aclarar que ningún funcionario o representante del
13 Colegio ha procedido contrariamente a lo ordenado por el Tribunal al dictar medida
14 provisionalísima. Es importante aclarar que tanto la Procuraduría General de la República
15 como este Colegio Profesional presentamos oposición razonada a la resolución cautelar
16 por los perjuicios que pueden ocasionarse dado lo impreciso de la medida, oposición que
17 no ha sido resuelta por el juez respectivo al día de hoy.

18 El Colegio actúa en función de la protección y el bienestar de las personas colegiadas y
19 de los docentes en general; cumpliendo y ejecutando acciones para dignificar al
20 educador costarricense.

21 Es a través del Colegio que se garantiza el ejercicio profesional de la función que realiza el
22 docente."

23 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, indica que el objetivo del pronunciamiento es
24 aclararle a los docentes que es un contencioso y se encuentra en etapa inicial, el cual
25 está a la espera de un pronunciamiento judicial.

26 El Lic. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, sugiere indicarle a los Auxiliares de Fiscalía y
27 Juntas Regionales, la posición del Colegio para lo que corresponda.

28 El M.Sc. Fernando López Contreras, recuerda que el anterior Fiscal, indicó que coordinaría
29 una reunión con los auxiliares de fiscalía para dar a conocer el criterio, por lo que la Srta.
30 Barquero Ruiz, coordinará e informará a esta Junta Directiva al respecto, en una próxima
31 sesión.

Conocido el AL-032-2012 de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por la MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Juan Gabriel Cartín Ocampo, Abogado Fiscalizador, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Aprobar el pronunciamiento presentado por la MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Juan Gabriel Cartín Ocampo, Abogado Fiscalizador, acerca de la incorporación del Colypro para el sector de preescolar y primaria, con el siguiente texto:

Alajuela, 23 de abril de 2012

INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES

PARA EL SECTOR PRIMARIA Y PREESCOLAR

Estimados colegiados y colegiadas, docentes no incorporados, padres de familia y sociedad costarricense.

Mucho han escrito recientemente diferentes gremios magisteriales sobre la colegiatura obligatoria ante el Colypro para el ejercicio docente de primaria y preescolar, basándose lo expuesto en argumentos que por lo general tienden y llaman a confusión al sector docente.

En estos momentos, en los tribunales de justicia de lo contencioso administrativo se está dilucidando el tema de la colegiatura obligatoria de los docentes de primaria y preescolar respecto del pago de pluses salariales (Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional) y para el ejercicio profesional; aspecto que se ha fundamentado no solo con la creación de este Colegio Profesional en los años 50, sino en pronunciamientos de la Sala Constitucional, (entre los que bien podemos citar el voto 5483-95; 18554-2007; 11273-2010 y 1455-2012); así como vasta normativa administrativa. En este proceso, se dictó una medida cautelar que si bien paraliza momentáneamente las labores en torno a la exigencia de la colegiatura para este sector docente, como medida cautelar es de carácter temporal mientras el fondo del asunto discutido es resuelto en firme por los Tribunales de Justicia. Lo anterior, no justifica argumento alguno para que aquellos docentes incorporados soliciten el retiro del Colegio, ni tampoco impide para que aquella persona docente de primaria o preescolar que desee incorporarse pueda realizar la gestión de incorporación voluntariamente y de propia iniciativa.

Respecto a la publicación realizada por el Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC), titulada "DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA NO ESTÁN OBLIGADOS A COLEGIARSE A

COLYPRO", en la que textualmente detalla: " (...) indica que funcionarios de estas instituciones insisten en solicitar la colegiatura en primaria, donde siguen entregando las circulares suspendidas."; se debe aclarar que ningún funcionario o representante del Colegio ha procedido contrariamente a lo ordenado por el Tribunal al dictar medida provisionalísima. Es importante aclarar que tanto la Procuraduría General de la República como este Colegio Profesional presentamos oposición razonada a la resolución cautelar por los perjuicios que pueden ocasionarse dado lo impreciso de la medida, oposición que no ha sido resuelta por el juez respectivo al día de hoy.

El Colegio actúa en función de la protección y el bienestar de las personas colegiadas y de los docentes en general; cumpliendo y ejecutando acciones para dignificar al educador costarricense.

Es a través del Colegio que se garantiza el ejercicio profesional de la función que realiza el docente./ —Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Licda. Lorena Miranda Quesada, Jefe del Dpto. de Comunicaciones para su publicación inmediata, MSc. Francine Barboza Topping y al Lic. Juan Gabriel Cartín Ocampo./

A-6 Oficio COM-AUD-001-04-2012 de fecha 19 de abril de 2012, suscrito por el MSc. Félix Salas Castro, Coordinador de la Comisión de Auditoría. **Asunto:** Entrega informe de Acuerdos tomados en las sesiones de trabajo de la Comisión de Auditoría realizadas durante los meses de Julio a noviembre 2011. **(Anexo 08)**

Conocido el oficio COM-AUD-001-04-2012 de fecha 19 de abril de 2012, suscrito por el MSc. Félix Salas Castro, Coordinador de la Comisión de Auditoría, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Trasladar el oficio COM-AUD-001-04-2012 de fecha 19 de abril de 2012, suscrito por el MSc. Félix Salas Castro, Coordinador de la Comisión de Auditoría, al Lic. Alberto Salas Ar-Arias, Director Ejecutivo; para que realice una síntesis de los aspectos pendientes y presentarlo a la Junta Directiva en la sesión del 04 de junio de 2012. /Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo No. 08), al MSc. Félix Salas Castro, Coordinador de la Comisión de Auditoría./

B- Asuntos Informativos.

B-1 Oficio D.E.-117-04-2012 de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo. **Asunto:** Entrega el Cuadro de Viáticos y Kilometrajes autorizado por la Dirección Ejecutiva al personal administrativo en el mes de Marzo, así como el informe de

los servicios Públicos cancelados por medio de convenios con el Banco Nacional. **(Anexo 09)**

B-2 Oficio D.E.115-04-2012 de fecha 24 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. José Francisco Bogantes Ramírez, Presidente CODERE. **Asunto:** Respuesta al oficio CODERE-008-2012. Informa que a la fecha solamente se ha recibido una factura correspondiente al pago de Boletines, la cual fue devuelta por tener un monto incorrecto y que hasta el momento no se ha hecho entrega de la misma. Así mismo solicita las facturas respectivas a los tres pagos pendientes, por un monto de 150 000 colones para poder realizar la solicitud de pago. **(Anexo 10)**

B-3 Oficio de fecha 20 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Señora Carol Zamora Muñoz, Encargada de Contabilidad. **Asunto:** Entrega del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios de Patrimonio del Colegio de Licenciados y Profesores, así como el fondo de Mutualidad y subsidios al 31 de marzo de 2012. **(Anexo 11)**

ACUERDO 11:

Dar por recibidos los siguientes oficios:

- 1- Oficio D.E.-117-04-2012 de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo.**
- 2- Oficio D.E.115-04-2012 de fecha 24 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, dirigido al Lic. José Francisco Bogantes Ramírez, Presidente CODERE.**
- 3- Oficio de fecha 20 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Señora Carol Zamora Muñoz, Encargada de Contabilidad. /Aprobado por nueve votos. /Comunicar a la Unidad de Secretaría para su archivo./**

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de la Presidencia.

5.1 Enlaces con las Juntas Regionales y las Comisiones.

El MSc. Félix Salas Castro, Presidente, externa a la Junta Directiva la importancia de mantener los enlaces con las Juntas Regionales y las Comisiones, por lo que próximamente se estarían eligiendo.

Al respecto, la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, expresa que los enlaces deben de ser algún funcionario de la Fiscalía, Proveeduría o Dirección Ejecutiva, ya que muchas de las inquietudes son trámites administrativos.

La Sra. Rojas Saborío, Secretaria, indica que se está realizando el plan operativo de la Junta, el cual incluye un punto sobre las juntas regionales, coincide con lo expuesto por la Sra. Rojas Meléndez, de que el enlace sea un funcionario, siempre y cuando buscando la manera de tener cercanía con las Juntas Regionales, como una participación en todas más representativa. Solicita esperar la recomendación del Sr. Porras Calvo, quien está trabajando en este objetivo.

Al respecto, el Sr. Porras Calvo, recalca la importancia de brindarle lineamientos de trabajo a los enlaces, se encuentra actualmente redactando el objetivo. Indica además que actualmente no existe un análisis propio de las debilidades que tienen las Juntas por lo que no se puede empezar a estructurar sin contar con un análisis de qué está pasando con las Juntas.

La Srta. Barquero Ruiz, Fiscal, recuerda que en relación a las Juntas Regionales, la Fiscalía tiene designado colaboradores que fungen como enlaces con los Auxiliares.

La Srta. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, hace referencia con respecto a los enlaces de las comisiones, ya que está solicitando informes a los coordinadores de las comisiones y a la administración, considera que son muy valiosas pero se encuentran a la libre y las mismas deben de tener como enlace a un colaborador o departamento. Lo anterior a fin de que brinden informes a las Junta Directiva para beneficio del Colegio.

La Sra. Rojas Saborío, Secretaria, considera al igual que la Srta. Barquero Ruiz, que los funcionarios deben de ser enlazadas por colaboradores a fin de que la Junta Directiva se dedique a las que no tengan relación, sugiere ampliar el tema en la sesión extraordinaria del 08 de mayo de 2012.

El M.Sc. López Contreras, Tesorero expresa que la Auditoría Interna, se encuentra realizando una investigación con respecto a las comisiones a fin de no realizar un doble esfuerzo.

El señor Prosecretario, expresa la importancia de contar con los informes previos al nombramiento de las comisiones, a fin de estudiar y considerar para el nombramiento de las mismas, el cual debe de realizarse detalladamente.

La Sra. Rojas Saborío, Secretaria, expresa la solicitud realizada a la Unidad de Secretaría, respecto al envío previo de los currículum para ser analizados. Además hace referencia al artículo 26 del Reglamento General del Colegio, el cual establece el proceso para el nombramiento de las mismas, sugiere valorar y realizar propuesta para el nombramiento de las Comisiones.

El señor Prosecretario, solicita establecer una reunión para el procedimiento del nombramiento de comisiones.

La Sra. Morales Morera, considera conveniente analizar el procedimiento para el nombramiento de las comisiones, en el sentido de recibir el informe correspondiente anticipadamente al nombramiento de las mismas.

La M.Sc. Carmen Chaves Fonseca, Vocal I, insta a analizar y confeccionar una programación para trabajar con las comisiones.

Una vez analizado, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Realizar la sesión extraordinaria del 08 de mayo del 2012, únicamente con el objetivo de recibir el informe que las Comisiones del Colegio del período 2011-2012 presenten ante la Junta Directiva./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Unidad de Secretaría./

5.2 Convocatoria del señor Ministro de Educación Pública, sobre mejoramiento a Ley fundamental de Educación. **(Anexo 12)**

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, recuerda a los presentes sobre la invitación realizada por el señor Ministro de Educación, Leonardo Garnier Rímolo, para participar en la reunión de la Comisión de Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación", la cual se realizará el miércoles 09 de mayo de 2012.

La reunión se realizará en las instalaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ubicado al costado sur del Museo Nacional.

5.3 Objetivos de las Comisiones. **(Anexo 13)**

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, presenta el objetivo de las Comisiones, el cual lo realizó tomando en cuenta lo externado por la Procuraduría General de la República y la Sala IV, sobre los Colegios Profesionales, voto 5483.

Objetivos de las Comisiones

Objetivo General:

Elaborar diagnósticos de estrategias y proyectos para el progreso de las disciplinas que tutela el Colegio, así como para la fiscalización y el control correcto y eficiente del ejercicio de la profesión.

Objetivos Específicos:

- 1- Revisar la Ley 4770 para identificar desde su articulaje, qué aspectos de ella pueden ser atendidos mediante la comisión.

- 2- Analizar cómo puede el Colegio, mediante cada comisión, dar seguridad a la sociedad usuaria, de la calidad de los servicios de la disciplina específica.
- 3- Establecer estrategias para aportar progreso a la disciplina por medio de las acciones del Colegio.
- 4- Contribuir a establecer estrategias de acciones que pueda aplicar el Colegio para ejercer un control, correcto y eficiente para el ejercicio competente en la especialidad.
- 5- Determinar cuáles necesidades consideran los colegiados de la disciplina que debe atender el Colegio, para ayudarles a su mejor desempeño profesional.
- 6- Determinar qué factores entorpecen el desempeño eficiente de la profesión.
- 7- Organizar actividades propias de la disciplina con los colegiados respectivos.
- 8- Fines del Colegio.

Elaborado por el señor Félix Salas Castro, Presidente de Junta Directiva.

ACUERDO 13:

A) Dar por recibido el documento "Objetivos de las Comisiones", presentado por el MSc. Félix Salas Castro, Presidente./

B) Trasladar el documento "Objetivos de las Comisiones" a los miembros de la Junta Directiva para las observaciones correspondientes./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a los miembros de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./

5.4 Sesión de Comisiones del 8 de mayo de 2012.

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, sugiere definir una fecha para convocar las comisiones 2012-2013.

Al respecto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Convocar a los integrantes de las comisiones del Colegio período 2012-2013, a reunión el jueves 24 de mayo de 2012, a las 5.30 p.m., con el propósito de juramentarlas y darles las instrucciones iniciales./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a los Miembros de la Junta Directiva, integrantes de las Comisiones y a la Unidad de Secretaría./

5.5 Aclaración de viático y kilometraje para Directivos y Presidencia. **(Anexo 14)**

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, presenta la política POL / PRO-TES05, versión: 5 de mayo 2011, en la cual hace referencia al pago de viáticos y transporte de los miembros de Junta Directiva a las juramentaciones de Colegiados y Asambleas Generales.

Lo anterior, con el propósito de aclarar el cobro realizado por su persona para asistir a la asamblea general del pasado sábado 31 de marzo de 2012.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, consulta cual procedimiento prevalece, la política del Colegio o en su defecto el Reglamento de la Contraloría General.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, hace mención al Artículo 52 del Reglamento del Colegio, sobre gastos de viaje y kilometraje, así como el Reglamento de la Contraloría General de la República: RDC101-2011, el cual sería el que prevalece ante el Reglamento y política del Colegio.

Al respecto, el señor Presidente, insta a la Asesora Legal a fin de realizar un estudio de todas las políticas del Colegio, a fin de indicar con cuales políticas se debe de trabajar si las del Colegio o las de la Contraloría General de la República.

La señora Morales Morera, expresa que se le había informado sobre la cancelación de viáticos y kilometraje cuando los miembros de la Junta se deben trasladar para cumplir con sus deberes como miembros de la misma. Solicita además, que Auditoría Interna se pronuncie al respecto, a fin de conocer si se puede o no se puede cobrar el kilometraje.

Al respecto, la M.Sc. Barboza Topping, expresa que no se paga el viático y kilometraje para trasladarse a las actividades que se realizan en la sede central, cita en Desamparados de Alajuela.

Al respecto el señor Presidente, indica que no ha cometido ningún abuso ni error, al cobrar el kilometraje para trasladarse el pasado sábado 31 de marzo de 2012, ya que tanto su persona como el personal de la Unidad de Secretaría, procedió tal y como lo indica la política vigente para tal efecto.

El señor Porras Calvo, Prosecretario, expresa el agradecimiento por aclarar el punto.

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, solicita a la Asesoría legal un criterio por escrito a fin de recomendar las modificaciones pertinentes que se deban de considerar en la política de kilometraje y viático a fin de que quede muy claro.

El señor Tesorero, indica que es su obligación velar por el buen uso de los recursos y considera importante revisar con detenimiento la política de procedimientos respectiva, a fin de salvaguardar los recursos del Colegio. Expresa que comprende el cobro realizado por el señor Presidente el día de la asamblea, pero no la comparte ya que su criterio personal es que ese día era candidato a la presidencia, por lo que se da una situación de intereses, reitera que es su criterio personal.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.

6.1 Aprobación de pagos. (Anexo 15)

El Tesorero, MSc. Fernando López Contreras, presentado listado de pagos de la cuenta número 100-01-000038838-9, del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y nueve céntimos (₡7.074.945.49) y de la cuenta número 100-0182658-1 del Banco de Costa Rica, por un monto de nueve millones de colones netos (₡9.000.000.00), para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta 100-01-000038838-9, del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y nueve céntimos (₡7.074.945.49) y de la cuenta número 100-0182658-1 del Banco de Costa Rica, por un monto de nueve millones de colones netos (₡9.000.000.00). El listado de los pagos de fecha 03 de mayo de 2012, se adjunta al acta mediante el anexo número 15. /ACUERDO FIRME. /Aprobado por unanimidad de los miembros presentes. /Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

La M.Sc. Magda Saborío, Secretaria, se retira de la sesión al ser las 11:40 p.m.

6.2 Comisión Viabilidad Jurídica del Reglamento. (Anexo 16)

El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, da lectura a nota remitida a su persona por la Comisión de Viabilidad Jurídica del Reglamento del Colegio, a fin de que la eleve a conocimiento de la Junta Directiva, y se proceda con la autorización del pago por dos consultorías de carácter legal. Se transcribe dicha nota:

Desamparados, Abril 30, 2012

Señor

Msc. Fernando López Contreras

TESORERO COLYPRO

S.M

Estimado Tesorero:

Me permito comunicarle que esta Comisión consultó personalmente al Dr. Manrique Jiménez y al Dr. Fabián Volio Echeverría.

La Comisión responsable de emitir criterio sobre la Validez Jurídica del Reglamento General a la Ley 4770 posterior al análisis y evaluación de dos consultorías de carácter legal.

Esta comisión requiere de usted, como Tesorero de la Corporación, elevar a conocimiento de Junta Directiva autorizaciones de pago a nombre del Dr. Fabián Volio Echeverría y Dr. Manrique Jiménez Meza, ambos profesionales en derecho Constitucional.

El monto es por la suma de quinientos mil colones para cada uno de ellos y el concepto es para cubrir dictamen profesional sobre la Validez y eficacia Jurídica del Reglamento General a la Ley 4770.

La otra autorización de pago es a nombre del Dr. Volio Echeverría, por un monto de cincuenta mil colones, por cada hora profesional que se requiera en Asamblea General. Esto con la finalidad de solventar, oralmente inquietudes técnicas sobre el Reglamento General a la Ley 4770.

Recomendamos que la emisión del cheque este sujeta al visto bueno de nuestra Comisión. Nos permitimos recordarle que esta solicitud está sustentada en la autorización emanada de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de febrero del 2012, que le permite a esta Comisión disponer de los recursos que requiera.

No está de más, señalarles que la cotización mencionada es la más favorable a los intereses corporativos y nos permitimos adjuntarlas.

Les informamos además, que estas cotizaciones están procedidas de pre-consultas. A efecto de agilizar la tarea de nuestra Comisión, les sugerimos acuerdos en firme.

Gracias por la atención,

Lic. Carlos Luis Arce Esquivel

Msc. Maricela Morales Mora

Lic. Rigoberto García Vargas

Lic. Ramón Lleras Coto

Msc. Luis Ángel Acuña Zúñiga

Indica el señor Tesorero, que el costo de la asesoría sería de quinientos mil colones netos (¢500.000.00), los cuales deberán de cancelarse contra entrega del documento en el plazo de diez días hábiles desde su autorización expresa y por escrito.

La señora Secretaria, consulta sobre si solicitan contratar a los dos asesores o solo uno y si existe la posibilidad de realizar esta contratación, a fin de no omitir lo establecido en las políticas para este aspecto.

Conocida la propuesta de la Comisión Viabilidad Jurídica del Reglamento, remitido por sus integrantes: Lic. Carlos Luis Arce Esquivel, Msc. Maricela Morales Mora, Lic. Rigoberto García Vargas, Lic. Ramón Lleras Coto y Msc. Luis Ángel Acuña Zúñiga, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16:

Autorizar al señor Tesorero Fernando López Contreras, Tesorero, a la Licda. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, para que converse con la Comisión de Viabilidad Jurídica del Reglamento del Colegio, sobre la necesidad de solicitar dos criterios; ya que el Colegio tiene el criterio legal de varios abogados en ese sentido, para determinar lo que proceda a partir del informe que presente el Tesorero, Asesora Legal y Fiscal a la Junta Directiva./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al señor Tesorero Fernando López Contreras, Tesorero, a la Licda. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, con copia a la Comisión de Viabilidad Jurídica del Reglamento del Colegio./

La M.Sc. Magda Saborío, Secretaria, ingresa a la sala de sesiones al ser las 11:46 p.m.

6.3 Compra. (Anexo 17)

El Tesorero, MSc. Fernando López Contreras, presentado la siguiente compra:

COMPRA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN 1	
080-2012		REVISIÓN GENERAL DEL NISSAN ALMERA DEL COLEGIO:	
		REPUESTOS:	
	2	Guardapolvo de amortiguadores	50.850,00
	2	Tijeras delanteras	155.940,00
	2	Batería de control de llave	11.300,00
	3	Interruptor de vidrios	135.600,00
	1	Filtro del aire	22.600,00
	1	Filtro de gasolina	271.200,00
	1	Filtro de aceite	11.300,00
	1	bujías	22.600,00
		Total de repuestos	681.390,00
		MANO DE OBRA	
		Guarda polvos	67.800,00
		Tijeras delanteras	56.500,00
		Baterías, interruptor	28.250,00
		Filtros	28.250,00
		Limpieza y ajuste de frenos	22.600,00
		Alinear, Balancear	33.900,00
		Roles de bocina delantera	56.500,00
		Total de mano de obra	293.800,00

MONTO TOTAL 975.190,00

MONTO RECOMENDADO 975.190,00

OFERENTES:

#1: AGENCIA DATSUN SA

Analizada la compra y las observaciones anteriores, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Aprobar la reparación del nissan almera del Colegio, asignándose esta compra a: Agencia Datsun S.A., cédula jurídica número 3-101-007435, por un monto de novecientos setenta y cinco mil ciento noventa colones netos (₡975.190,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por ser el vendedor y distribuidor de la marca Nissan en Costa Rica y para contar con el respaldo que nos brinda la Agencia en mano de obra especializada y repuesto originales, con base a la política general No. 13 de la POL/PRO-PROV01, la cual indica: "...una vez vencida la garantía se autoriza reparar el vehículo en la agencia correspondiente como proveedor único u en otro taller previo análisis de las cotizaciones..." . Cargar a la partida presupuestaria 6.1.4 Reparación y Mantenimiento /ACUERDO FIRME. / Aprobado por nueve./ Comunicar a la Unidad de Proveeduría, Unidad de Tesorería y a la Jefatura Administrativa./

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Fiscalía.

8.1 Incorporaciones.

La Srta. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, solicita la aprobación de dos (2) personas, para la juramentación ordinaria a realizarse el sábado 05 de mayo del 2012, en las instalaciones del Centro de Recreo, ubicado en Desamparados de Alajuela, a las 9:00 a.m. Da fe que estas dos (2) personas cumplen con los requisitos correspondientes, según las normativas vigentes de incorporaciones. **(Anexo No. 18).**

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes dos (2) personas:

Nombre	Cedula	Carnet
MENESES SOLANO MONICA	303500201	053530
MOYA DIAZ JUAN ANDRES	205710800	053644

/ACUERDO FIRME. /Aprobado por nueve votos. /Comuníquese a Incorporaciones, Departamento Administrativo a la Srta. Andrea Soto y al Expediente del Colegiado./

8.2 Solicitud de autorización de pago para el Grupo Musical, SI-058-2012-F (Anexo 19)

La Srta. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, presenta el oficio SI-058-2012-F de fecha 03 de mayo de 2012, en virtud de que el próximo sábado 05 de mayo se estarán realizando dos actos protocolarios por lo que se requiere contar con la presentación del Grupo Musical. En dicha nota solicita la autorización para que se realice el pago de estipendios a este grupo y se considere como una cuarta reunión del mismo.

Conocido el oficio el oficio SI-058-2012-F de fecha 03 de mayo de 2012, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Autorizar el pago de estipendios del Grupo Musical del Colegio para la presentación en los dos actos protocolarios del sábado 05 de mayo de 2012./ Aprobado por los nueve votos./

ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Fiscalía, Unidad de Tesorería, Jefatura Financiera y al Dpto. de Formación Académica Profesional y Personal./

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.

9.1 Convocatoria del Hospital de Niños

La M.Sc. Nazira Morales Mora, Vocal II, comunica que dentro de sus funciones como docente, ha sido invitada a una capacitación el día jueves 10 de mayo de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. por lo que solicita tomar en cuenta para justificar su ausencia de ese día en la Comisión de Inversiones del Colegio, así como una posible llegada tardía a la sesión pertinente.

Conocido la solicitud de la M.Sc. Nazira Morales Mora, Vocal II, sobre la invitación recibida como docente a una capacitación, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Justificar la ausencia de la M.Sc. Nazira Morales Mora, Vocal II, a la Comisión de Inversiones, por participar en una capacitación en el Hospital Nacional de Niños, el jueves 10 de mayo de 8:30 a.m. a 4:30 p.m./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Presidencia, Secretaría de la Junta Directiva, Encargada del trámite para pago de estipendios y Unidad de Tesorería./

9.2 Presentación de documento Órgano Instructor: Caso Baker Casanova.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, hace entrega el informe del Órgano Instructor: Caso Virginia Baker Casanova, el cual se adjunta como anexo 20.

Al respecto la Junta Directiva, acuerda

ACUERDO 21:

A) Dar por recibido la resolución del órgano instructor sobre el caso Virginia Baker Casanova./

B) Trasladar el informe del Órgano Instructor: Caso Virginia Baker Casanova, a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, para que lo incluya en el informe que debe presentar a la Junta Directiva sobre este caso./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Fiscalía con copia a la Asesoría Legal de Junta Directiva./

9.3 Vigencia de Póliza y Placa Instituto de Alajuela

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, informa que realizó la consulta respectiva sobre la vigencia de las pólizas de seguro de los equipos de fútbol al Sr. Manrique Salas, Encargado de Recreación y Deporte de FAPP, el cual le indicó que dichas pólizas se encuentran día y en vigencia.

Además informa que se está coordinando lo pertinente de la placa para el Instituto de Alajuela, actualmente se espera el visto bueno del texto para proceder.

9.4 Informe de viáticos.

La MSc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, informa sobre la devolución realizada a la Unidad de Tesorería, por el adelanto de viáticos realizado a su persona, ya que por error involuntario no cuenta con el comprobante respectivo, dicho monto es de cinco mil ciento cincuenta colones netos (¢5.150.00).

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS CERO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES 04 DE MAYO DE 2012.

MSc. Félix Salas Castro

Presidente

MSc. Magda Rojas Saborío

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez